# República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



# **Juzgado Primero Civil Municipal**

### **SECRETARIA**

A despacho del señor juez, para decidir sobre la solicitud de terminación de proceso por pago parcial y normalización de las cuotas atrasadas. Sin remanentes. Queda para proveer.

Palmira V, 12 de enero de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL INTERLOCUTORIO No. 001 PALMIRA V, DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) RADICACION No. 2020-00039-00

En atención a lo solicitado y encontrándolo procedente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 45 de 1990, el juzgado,

## **RESUELVE**

- 1. <u>DECLARAR</u> terminado el presente proceso Ejecutivo Para la Efectividad de la Garantía Real, de mínima cuantía, instaurado por BANCO DAVIVIENDA S.A, en contra del señor HUGO FERNANDO PEÑA RODRIGUEZ, por pago parcial de la obligación y normalización de las cuotas en mora, del crédito No. 05701015600094386 hasta el 28 de octubre de 2020, y del crédito No. 05701016700088039 hasta el 30 de octubre de 2020.
- 2. <u>ORDENAR</u> el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Líbrense los oficios correspondientes a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira y entréguense a la apoderada judicial de la parte demandante.
- **3.** <u>ORDÉNESE</u> el desglose del título ejecutivo base de recaudo y primera copia de la escritura contentiva de hipoteca, los cuales deberán ser entregados a costa de la parte demandante, con la constancia expresa, conforme a lo estipulado en el artículo 116, numeral 1, literal c, del Código General del Proceso.
- 4. No condenar en costas.
- 5. Efectuado lo anterior y previa cancelación de su radicación, ARCHÍVESE el proceso.

#### **NOTIFIQUESE**

Firmado Por:

# ALVARO JOSE CARDONA OROZCO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: d047a094310038e63896dac3d55e27e98ca9dccb5351a4e0551188cf514e5f41

Documento generado en 13/01/2021 10:10:38 AM